



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 14080/2023 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 041/2023 solicita la designación interina de la Profesora VERÓNICA MARTINA PEDERNERA en 3 (tres) horas cátedra (732) para tareas de Implementación del Sistema de Gestión Académica SIU GUARANÍ, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna N° 21/2022 se designó a la Profesora PEDERNERA como Integrante del Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión Académica SIU GUARANÍ.

Que en reunión del 10/05/2023 el CAI dio su visto bueno al otorgamiento de horas adicionales a la Profesora PEDERNERA por su trabajo con el sistema SIU GUARANÍ, según consta en el Acta N° 7. Que de foja 4 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora **VERÓNICA MARTINA PEDERNERA**, D.N.I. N° 32.827.467, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para tareas de Implementación del Sistema de Gestión Académica SIU GUARANÍ de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" la U.N.T, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

H.J.M

RESOLUCIÓN RRECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3031 / 2023

Hoja de firmas